PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

AUTO No. 040

"POR MEDIO EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. DTOR-SASI-014-2024"

El Director Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que atendiendo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, la Dirección Territorial Orinoquia adelantó el procedimiento cuyo objeto es: OR00-P3202008-032 "Adquisición de lanchas y motores fuera de borda para la implementación de las acciones programadas en los planes de manejo de las áreas protegidas de la Dirección Territorial Orinoquia", a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DTOR-SASI-014-2024.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación, incluidos impuestos, tasas, de carácter nacional legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($195.227.789)**

Que la entidad publicó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II – Portal Único de Contratación) el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliego de condiciones el día 18 de septiembre de 2024, Parques Nacionales de Colombia publicó en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a los mismos.

Que los interesados en el presente Proceso de Contratación presentaron observaciones a los documentos del proceso. Las cuales fueron resueltas por la entidad conllevando modificaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que así mismo, el día (15) de octubre de 2024, se expidió el auto administrativo por medio del cual se ordenó la apertura del proceso y adoptó el Pliego de Condiciones Definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP – Portal Único de Contratación).

Que la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones definitivos a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP – Portal Único de Contratación), las cuales se reflejan publicadas dentro de la plataforma.

Que, efectuado el cierre del proceso de selección, el día (18) de octubre de 2024, se recibieron cinco ofertas, las cual corresponde a :

OFERENTES
EDUARDOÑO SAS
JAMES OSORIO LEON
MULTISERVIM&P S.A.S
CONSORCIO MOTORES Y CANOAS GUAVIARE 2024
INGFRACOL SAS

Que del proceso de verificación final de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas se obtuvo el siguiente resultado:

INFORME CONSOLIDADO – RESUMEN DE EVALUACIÓN

OFERENTES	**JURIDICO**	**FINANCIERO**	**TECNICO**
EDUARDOÑO SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
JAMES OSORIO LEON	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
MULTISERVIM&P S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO MOTORES Y CANOAS GUAVIARE 2024	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
INGFRACOL SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que el día 29 de octubre de 2024 a las 12:00 pm, la entidad dio apertura de los sobres económicos del oferente habilitado para participar del evento de subasta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP – Portal único de contratación), de igual forma de procedió a revisar la oferta económica de conformidad con lo estipulado la guía de la Agencia Nacional - Colombia Compra Eficiente para los procedimientos de Selección Abreviada por Subasta electrónica.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó el informe de habilitación económica donde se revisó que los bienes ofrecidos por el oferente habilitado cumple con lo establecido en la oferta económica, debido a que en el proceso se encuentra un único oferente habilitado, la entidad no está obligada a realizar el procedimiento de subasta.

Que, según el cronograma del proceso, el evento de subasta inversa debía realizarse el día 30 de octubre de 2024 a las 09:00: AM. Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, al determinar que como resultado de esta solo se encuentra habilitado un oferente no hay lugar a la realización de la audiencia de la subasta inversa.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Que de acuerdo a lo expuesto y de conformidad con lo reglado con el Pliego Definitivo de Condiciones y el articulo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015 no hay lugar a la realización de la subasta inversa, razón por la cual procede a la verificación de la oferta económica del oferente habilitado, encontrando que la oferta presentada quedaría por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 195.224.692)**

En mérito de lo anterior, El Director Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DTOR-SASI-014-2024 al proponente **MULTISERVIM&P S.A.S, representa legalmente por JOSE LEINER PALACIOS**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($$ 195.224.692)** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar de conformidad con la oferta económica presentada.

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada en la plataforma SECOPII.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio - Meta, a los (29) días del mes de octubre de 2024.

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquía

Proyectó: Cristhian Camilo Serrano R. - Abogada Contratos - DTOR